

nos no las creían, porque conocían, que la naturaleza de los Indios, era ser mentirosos, pero estos decían verdad. Bartolomé Ruiz les hizo buen tratamiento, teniendo por buena dicha llevar a Francisco Pigarro, Gente de buena ragon, i vestida: i pasando mas adelante, descubrió hasta punta de Pafaos, por donde pasa la línea Equinocial; i entre él, i Cabo de San Francisco, que está vn Grado de la Línea, salen a la Mar los quatro grandes Ríos, que llaman los Quiximies; i desde este Cabo, i Rio de Santiago, hasta el Pueblo de Çalango, se labran los Hombres, i Mugerés el Rostro, como los Moros: visten Mantas, i Camisas de Algodón, i Lana, i traen Joias: i de aqui dió Bartolomé Ruiz la buelta, i fue grande el alegría que los Castellanos recibieron en ver, i oír aquellos Indios.

Aguardaban los Castellanos a Diego de Almagro, sufriendo mucha pesadumbre, porque morían algunos, i otros adolecían, i a los sanos se acababa la paciencia de verse en tan perversa Tierra; i al pasar de los Ríos, perecían otros, comidos de los Caimanes. Tomó nueva materia Francisco Pigarro, para consolarlos, con las nuevas que daban los Indios de Tumbes, de buena Tierra, i decía, que los llevaria a ella en viniendo Diego de Almagro: i saltando la Vuelta, fueron algunos a buscarla en las Canoas; i como los Indios tenían por dura cosa, que aquellos Estrangeros se detuviesen allí, pensaron muchas veces en matarlos, mas no osaban; pero al cabo acordaron de cogerlos en las Canoas: i adelantándose vna Canoa de las otras con catorce Castellanos, cuyo Cabo era Barrera, i subiendo por vn gran Rio, como la Marea entraba mucho en la Tierra, siendo baxa Mar, la Canoa quedó en seco: dieron sobre ella los Indios, con mas de treinta Canoas pequeñas; mas pintados, los Christianos no tenían remedio para pelear, ni para saltar en Tierra, pero encomendaronse a Dios: los Barbaros con su vocería los cesaron, i juntaron con ellos tiraban sus Dardos, i Flechas: no perdian tiro, porque no estaban lexos. Los Christianos de rabia se deshacían, no viendo remedio, porque la Tierra estaba lexos, i el Agua para que la Canoa pudiese andar, era poca. Las otras Canoas de los Castellanos, no los podían socorrer, porque tambien estaban en seco: i siendo muchos los tiros de los Indios, no teniendo socorro, ni reparo, fueron todos ca-

torce muertos, i desnudados, con gran placer de los Indios, hasta los dexar en carnes: i creciendo el Agua, subieron las otras Canoas, pero tarde: tomaron bastimento a pesar de los Indios: llevaron su Canoa muy tristes, por la pérdida de sus Compafieros, siendo recibidos con la mesma tristeza de su Capitan.

CAP. XIV. De lo que proveió el Rei para Nueva-España, Panuco, las Ybueras, i Tierra-Firme: i las ordenes que dió al Licenciado Luis Ponce de Leon, a quien embió a tomar residencia a Don Hernando Cortés.

LA Audiencia de la Española dió cuenta al Rei, de las causas que havia tenido de embiar al Golfo de las Ybueras, al Bachiller Pedro Moreno, i la comision que le dió, i hizo relacion de lo que havia hecho, aunque de poco fruto, i del estado en que se hallaban las cosas de aquella Tierra: como Francisco de las Casas, i Gil Gonzalez, mataron a Christoval de Olid, i que Gil Gonzalez tomó aquellos ciento i treinta mil pesos de Oro al Capitan Soto: i que Francisco Hernandez defendió a Gil Gonzalez a Nicaragua, i la tenia ocupada con las Poblaciones que havia hecho: i que pues Pedrarias no tenía Título Real para tener a Nicaragua, se havia ordenado a Francisco Hernandez, que tuviese aquellas Provincias a orden de la Real Audiencia, hasta que el Rei otra cosa mandase. Tuvo asimismo su Magestad aviso, que la Tierra de Castilla del Oro estaba destruida, i despoblada, i que convenia por otras muchas causas, proveer de nuevo Governador. Los emulos de Hernando Cortés, continuaban en informar contra él, procurando de constituirle en toda la mala opinion posible, acumulando a otras cosas la muerte de Francisco Garai, i la de Christoval de Olid. Para lo de Ybueras, ordenó el Rei a la Audiencia de Santo Domingo, que proveiese de vna persona de prudencia, i experiencia, que la governase; i se embiaron los Despachos en blanco, para que se pudiese el nombre.

Los Indios mataron catorce Castellanos.

El Audiencia de la Española dá cuenta al Rei de las cosas de Nicaragua.

Las cosas que el Rei proveió para las Indias. Para Castilla del Oro, proveió por Governador a Pedro de los Rios, Cavallero de Cordova, i por Alcalde Maior al Licenciado Salmeron, para que tomase residencia a Pedrarias, i se le pidiese cuenta de lo que se havia ganado en las entradas, i salidas. Acordóse asimismo, que tomase Residencia a Don Hernando Cortés; mas porque su autoridad era mucha, i su nombre tenido en gran consideracion, se fue buscando Persona de Letras, i de calidad, a quien se pudiese encomendar; i pareció, que seria a proposito el Licenciado Luis Ponce de Leon, que era Teniente del Conde de Alcaudete, Corregidor en Toledo, i su Deudo: i por limitarle mas el autoridad, i porque en caso de alguna resistencia de alteracion, tuviese Luis Ponce quien le ayudase, se dió el Gobierno de Panuco a Nuño de Guzmán, aunque no fue a servirle con la brevedad, que el Rei quisiera. Dieronse los Despachos a Pedro de los Rios, i los mismos Poderes, salario, i autoridad, que se havia dado a Pedrarias. Proveióse por Governador de la Isla de Cuba, a Gongalo de Guzmán, natural de Portillo, con orden, que tomase Residencia al Licenciado Altamirano, el qual iá havia tomado la de Çuaço, i dadole por libre de ella: i porque Gongalo de Guzmán no era Letrado, se le mandó, que se valiese para la Residencia, de alguno: i que para adelante, no asistiese en los Cabildos, como lo havian hecho los Governadores pasados, sino los Alcaldes Ordinarios. Mandóse a todos los Oficiales Reales de las Indias, que no abriesen los Despachos, o Cartas Reales, sino estando todos, o la maior parte, juntos. Tomóse asiento con Diego Cavallero, Vecino de la Isla Española, para que descubriese, i pacificase, en la Costa de Tierra-Firme, desde el Cabo de San Román, hasta el Cabo de la Vela, que podrian ser cien Leguas de Costa, con las mismas condiciones, que se havia asentado con otros Descubridores, obligandose de gastar seis mil ducados en la empresa. Llegaron, a quatro de Noviembre, de este Año, a Sevilla, tres Naos de la Española, que traxeron once mil pesos de Oro para el Rei; i siete mil de la Isla de San Juan; i quatro mil de la Fernandina, docientos i veinte Marcos de Perlas, i Aljofar, trecientas i treinta i cinco Perlas redondas. Mientras Don Hernando Cortés andaba en los trabajos referidos, i que por las calumnias de sus Emulos, se havia

proveido el Licenciado Luis Ponce de Leon, por Juez de Residencia, con que cesó el Viage de Frai Pedro Melgarejo, i de Juan de Ribera, i el asiento, que con ellos se tomó en el fin de este Año, se le dieron las Provisiones, que en substancia contenian: Que en llegando al Puerto de la Vera-Cruz, despachase Mensagero a Mexico, a Don Hernando Cortés, i a los Oficiales Reales, con las Cartas, que para ellos se le daban, sin entrar en la Tierra con bullicio, ni alboroto, porque no diese causa a Cortés de ponerle algun impedimento; ni achaque, como decian, que havia puesto a todos los que iban a ella: i que sin detenerse, siguiese su camino, i començase luego su Residencia, comunicando los otros Negocios con los Oficiales Reales, i mirando de quales Personas se podia mas fiar: i pasados los tres Meses de ella, la embiasse al Rei, juntamente con su parecer, usando, entretanto que se le ordenaba otra cosa, del Oficio de Governador, procurando con cuidado, el adelantamiento de la Santa Fè Catholica, bien del Hacienda Real, paz, i quietud de la Tierra, informandose en todo de Don Hernando Cortés, por la grande experiencia que tenia. Que en Mexico, ni en otra parte, no tomase Posada a nadie contra su voluntad. Que diese todo el favor, i ajuda, que fuese posible, a Nuño de Guzmán, para que tomase el Gobierno de Panuco. Que a él se ordenaba tambien, que le asistiese en lo que huviese menester, i que entre ellos huviese siempre mucha conformidad, para acudirse el vno al otro, pensando, que pasaran juntos en aquel Viage. Que en llegando, hiciese entregar a Pedro de Salazar de la Pedrada, la Fortaleza de Mexico, porque le havia proveido el Rei por Alcaide, dandole la Gente necesaria, para la defensa: i a Lope de Samaniego, de la Tenencia de las Ataraçanas, diciendo primero a Don Hernando Cortés, lo que convenia que esto huviese efecto. Que se informase en qué forma havian exercitado sus Oficios los Oficiales Reales, i por qué causa havian tenido tantas grangerias, haviendoseles dado competente salario: i porque estos havian escrito muchas cosas, vnos contra otros, procurase de averiguar la verdad de todo. Que viesse si era verdad, que en la Provincia de Mechoacán havia Minas de Plata, i la orden que podia tener en beneficiarlas: i asimismo, las Minas del Oro. Que con el Governador, i con Personas Religiosas, i de experiencia, platicase sobre el en-

La substancia de las Ordenes, que se dieron al Licenciado Luis Ponce de Leon.

Que el Licenciado Luis Ponce de Leon se fue en Nueva-España, del Oficio de Governador.

Que la Fortaleza de Mexico se entregó a Pedro de Salazar.

Que vie- se como de b i a n que dar los Indios encomendados, à de que manera.

Declaracion de la merced, q el Rei ha- via hecho à los de Nueva-España, del diez- mo del Oro.

El Rei en comienda mucho el buen trata- miento de los In- dios.

comendar los Indios ; i sobre los Tribu- tos, que havian de pagar, porque fo- bre esto havia mucha diversidad de pa- receres, i avifase de lo que hallase : i que en caso, que pareciese, que los In- dios debian de quedar encomendados, platicase, si seria bien, que quedasen como entonces estaban, ò si seria mejor, que se diesen por Vallos, como los que tienen los Cavalleros de estos Reinos, ò por via de feudo: i que pareciendo, que era mejor, que los Indios quedasen en su libertad, pagando à su Magestad, lo que pagaban à sus antiguos Señores, vie- se que orden se podia tener, para entre- tener à los Castellanos, que allà estaban, que havian servido, de manera, que no desamparasen la Tierra: i que entre tan- to, que su Magestad se resolvia en lo que havia de hacer, no innovase en cosa nin- guna. Que advirtiese, que la merced, que su Magestad havia hecho à los que vivian en Nueva-España, de que no pa- gasen mas del diezmo de Oro, fue de lo que cogiesen en las Minas, i no de lo que tomasen à los Indios, aunque fuese en Guerra. Que averiguase lo que pasa- ba, sobre los ciento i treinta mil Pesos de Oro, que Gil Gonzalez de Avilato- mò al Capitan Soto, en Nicaragua; i que procurase de remediar el gran exceso, que havia, en todo genero de juegos, en que Dios era mui deservido. Y por- que, durante el ausencia del Governador, havian sucedido algunos escandalos, entre las personas à quien havia dexado en el Gobierno, se mandaba, que oidas las Partes, hiciese justicia. Encomenda- basele mucho el buen tratamiento de los Indios, i de los primeros Poblado- res, procurando ver en que podrian ser gratificados: i que se informase de las Provincias de la Tierra, de las Ciuda- des, i Pueblos de ellas: i que embia- se particular relacion de los secretos de cada vna. Y diósele por Alguacil Maior, al Comendador Diego Hernandez de Proaño.



CAP. XV. Que prosigue la sub- stancia de los Despachos, que se die- ron al Licenciado Luis Ponce de Leon, i lo que se decia con- tra Cortès,



DIéronse Provisiones mui amplas, para que el Audiencia de la Española, i todos los demás Governadores de las Indias, le acudiesen con fa- vor, i le diesen la Gente de à Pie, i de à Caballo, que pu- diesen, en caso de alguna rebolucion, i fa- cultad, para hacer llamamiento de qual- quier Gente de Guerra, i juntarla, i ha- cer con ella qualquier efecto: i otra par- ticular Provision, para que en Nueva- España fuese obedecido, como à la Perso- na Real. Diósele vna Carta, para el mis- mo Don Hernando Cortès, en la qual, su Magestad le decia, que como quiera, que conocia quan provechosa havia sido su Per- sona, en reducir aquella Tierra à su servi- cio, havia tenido, despues que le proveió por Governador, i Capitan General, mu- chas relaciones contra el, i aunque creia, que era todo por passion, i envidia, toda- via, por cumplir con lo que era obligado à justicia, i conformandose con las Leies, i Costumbres de estos Reinos, havia acorda- do de mandarle tomar Residencia, para que sabida la verdad, tuviese mas lugar de honrar su Persona, para lo qual embiaba al Licenciado Luis Ponce de Leon, Per- sona de Ciencia, i que con rectitud ha- rria su Oficio, que le rogaba, que en lle- gando procurase, que fuese recibido, conforme à sus Provisiones, para que pu- diese tomar la Residencia dentro del tiempo de su Comision, porque se le havia mandado, que la embiasse en pa- sando aquel: i que le rogaba, que enca- minase, i aconsejase al dicho Licenciado Luis Ponce, en todo lo que de su con- sejo huviese menester, pues por la ex- periencia que tenia, seria de mucho pro- vecho. Escribió assimismo el Rei, à Don Hernando Cortès, en creencia del Li- cenciado Luis Ponce de Leon, que havia sido informado, que havia tomado para si las principales Provincias, i Pueblos de Indios, i que havia dexado para su Ma- gestad mui pequeña cantidad, en com- paracion de lo que el tenia: i aunque, segun

Lo que el Rei dice, acerca de las Encomiendas, que Cortès tenia

Embiasse à Cortès Patete de Capitan General.

Lo q el Rei escri- ve à Cor- tès. i lo q le dice. q havian a- visado co- tra el.

Muchas Cartas, q có firmas en blanco se dan à Luis Pon- ce.

El efecto, para que iba el Li- cenciado Luis Pon- ce.

Ordenes secretas q se dieron à Luis Pon- ce.

sus grandes servicios, era justo que fuese aprovechado, para ser la cola excesiva, parecia que lo debia reformar: i que cre- iendo al dicho Luis Ponce, en lo que à cerca de esto le dixese, le rogaba, i en- cargaba, se contentase con la parte que fuese razonable, dexando lo otro para su Magestad. Que tambien le rogaba, que tuviese por bien, que se huviese va- lido del Oro que havia embiado à su Ca- sa, pues lo havia hecho, forçado de sus grandes necesidades, i havia dado bastantes consignaciones. Embiósele Pro- vision, para que pasados los tres me- ses de la residencia, hiciese el oficio de Capitan General. Diósele asimismo al Li- cenciado Luis Ponce, para que averigua- se si era verdad, que algunos eran culpa- dos en la muerte de Francisco de Garai (como se ha dicho) i que se sacase en lim- pio si era verdad, que aviendo Christoval de Olid escapado herido de las manos de Francisco de las Casas, i de Gil Gon- galez Davila, i idose à esconder, pen- sando morir de las heridas, se descubrió à vn Griego que le confesase; i por vn pregon, que los dichos Francisco de las Casas, i Gil Gonzalez dieron, asegurando à Christoval de Olid, le descubrió, i con todo eso le degollaron, sin darle lu- gar à que se confesase, i se hicieron en la Tierra de Ybueras otros muchos deli- tos.

Entregaronse sesenta i tres Cartas, con los nombres en blanco, para dar à los Capitanes, i personas principales pa- ra que le asistiesen, i ayudasen, i otras muchas, para los Señores, i Cavalleros Mexicanos, i de otras Provincias. Die- ron otros Despachos, en la mesma for- ma, i de la misma sustancia à Nuño de Guzman, i le dió cuenta à Don Her- nando Cortès, como iba proveido de la Governacion de Panuco: i permitióse à los Oficiales Reales de aquella Provin- cia, que pudiesen tratar, i grangear, por ser la Tierra de calidad, que no po- dian vivir de otra manera. Ordenóse à Don Hernando Cortès, i Pedrarias, que no fuesen, ni embiasen persona su- ia, à la Provincia de las Ybueras, por- que su Magestad embiaba Governador en su nombre. Mandóse à Luis Ponce, que viesse si convenia hacer Casa de Moneda en Mexico, i dieronsele nuevos Cuños para marcar el Oro, i Plata que viniese de Nueva-España, con la Divisa de su Magestad, que era el Plus ultra. Todas las sobredichas ordenes, fueron las publicas; i la sustancia de las secretas

que se informase si era verdad lo que algunos havian escrito, diciendo, que Don Hernando Cortès no temia à Dios, ni tenia obediencia al Rei, i que pensaba hacer todo lo que quisiese, con- fiado en los Indios, i en la mucha Arti- lleria que tenia, i en los Amigos, i alle- gados, que estaban conjurados con el, para acudirle, i morir con el en lo que quisiese; que eran sus mueltras, i apa- rencias, estar mui aparejado para po- nerse en tirania, i que usaba de todas las ceremonias Reales, excepto de Corti- nas. Que havia estado mui puesto en no obedecer las Ordenes Reales, dandolas entendimientos diferentes, con dismu- lacion: i que para ello, demás del Arti- lleria, estaba prevenido con mucha mu- nicion de Escopetas, Ballestas, i Lan- ças. Que havia hecho fundir mucha su- ma de Oro, escondidamente, sin haver pagado el quinto. Que havia llevado el otro quinto de todo el Oro, demás de lo que cobrava para su Magestad, dicen- do, que le pertenecia como à Capitan General: i que havia tenido formas para que no se embiasse el Oro que pertenecia al Rei; i que por esto havia detenido los Navios de Castilla, para hacer las cosas en su provecho. Que tenia vsurpados quatro millones que havia cobrado, des- frutando la Tierra: i que de quarenta Provincias que tenia, la vna sola le ren- taba cinquenta mil Castellanos al Dia, sin lo que sacaba de las Minas: i que te- nia mas de trecientas Leguas de Tierra, desde Mechoacan, hasta donde andaba Pedro de Alvarado: i que tenia enterra- do el Oro de Moteguma, i havia em- biado muchas cargas de ello à la Mar del Sur, adonde hacia los Navios: i que se queria ir con ellos, i los tesoros à al- guna parte, pues en dos Años i medio no les havia embiado à descubrir, que era el efecto para que daba à entender que los hacia. Que haviendo señalado ciertas Provincias para su Magestad, las havia tomado para si, i las tenia, ex- cepto à Tlascala. Que sacó sesenta mil Castellanos de la Ciudad de Tezcucó, i ochenta mil de otra Provincia, i se lle- vaba el provecho de todas las que esta- ban encomendadas à su Magestad.

Que era grande el Señorío que te- nia, i que era mas de vn millon i me- dio de Vassallos, los que havia tomado para si: i que tenia mas de docientos cuentos de renta, sin que de ello huvie- se su Magestad cosa alguna. Que quando los Indios le hecharon de Mexico, tomó

Ingenia es gum prona ad formi- dine Sall.

Las acu- saciones puestas de secreto à Cortès.

Que se te- nió, que Cortès, có los mu- chos tesoro- s que tenia, se queria ir à alguna parte.

Que ha- via toma- do Cortès mas de vn millon i medio de Vassallos.